

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATENZA
Carrera 2 No. 2-04 Plazoleta de Banderas
j01prmpalsutatenza@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL
CARGO DE SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y, QUIENES
OSTENTAN DICHO CARGO EN CARRERA EN LA RAMA JUDICIAL Y
CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO.

Sutatenza, 7 de febrero de 2025

La Suscrita JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATENZA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996; y, conforme lo señalado en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024; **CONVOCA** a quienes integren el registro de elegibles para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y estén interesados en cubrir la VACANTE DEFINITIVA que se generará en el mencionado cargo a partir del día ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), por renuncia de su titular en propiedad; para que alleguen su hoja de vida a la cuenta de correo electrónico j01prmpalsutatenza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se **CONVOCA** a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el mencionado cargo, quienes también pueden enviar su hoja de vida con destino al correo electrónico j01prmpalsutatenza@cendoj.ramajudicial.gov.co bajo el mismo condicionamiento señalado en precedencia.

La comunicación en cuestión, según sea el caso, deberá contener la siguiente documentación:

1. Hoja de vida con los soportes documentales requeridos.

2. Constancia de la formación académica, experiencia laboral, certificado de antecedentes penales, disciplinarios, de Policía y Contraloría.
3. Constancia de integrar la lista de elegibles para el cargo postulado en categoría municipal.
4. Si está en carrera en otro despacho, acreditar su registro en carrera.
5. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar las funciones del cargo.

Por la necesidad del servicio, se advierte que las postulaciones se recibirán **desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., del lunes, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, **NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.**

Si a la fecha y hora antes señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como negativa la respuesta a la presente convocatoria. Igualmente, se anota que aquellas postulaciones que se alleguen por fuera del plazo mencionado se tendrán por **EXTEMPORÁNEAS.**

Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial el presente aviso, se dispone lo siguiente: **REMÍTASE** de forma masiva a todos los correos institucionales de la RAMA JUDICIAL; **PUBLÍQUESE** en el micrositio asignado al Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatenza en el portal web de la RAMA JUDICIAL; y, **COMUNÍQUESE** al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE. Por la secretaría del Despacho, verifíquese el cumplimiento estricto de lo anterior.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Andrea Carolina Pedreros Castellanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sutatenza - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0f0435f9ccc9d85d33f67e898be8c78e6867e5b95f166bdbd88d7807f36d18**

Documento generado en 09/02/2025 03:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>